

NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

1 mensaje

UocGobcentral 2023 <uocgobcentral@gmail.com>

30 de octubre de 2024, 10:14 a.m.

Para: "fycemprendimientos@gmail.com" <fycemprendimientos@gmail.com>

Señor

ISIDORO LEZCANO MAIDANA

Presente

Ref.: LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL "REFACCIÓN DE CEDM DR. ELIGIO AYALA DE LA CIUDAD DE FERNANDO DE LA MORA" ID N° 454.730.-

Me dirijo a usted y por su intermedio a quien corresponda, en el marco del proceso de referencia, a los efectos de notificar la **ADJUDICACIÓN** resuelta a través de la **RESOLUCIÓN GDC N° 1115/2024 de fecha 25 de octubre de 2024**, adjunto a esta nota.

En tal sentido se comunica que ha sido adjudicada la oferta presentada por la firma **AGROINDUSTRIAL TACURA S.A. con RUC N° 80066451-5**, de conformidad a los principios rectores establecidos en el Art. 4° de la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", los Criterios de Evaluación y Calificación estipulados en el PBC, y amparados en el Art. 55° "Adjudicación" de la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" y su Decreto Reglamentario N° 2264/2024,

Se remite adjunto la Resolución de Adjudicación N° 1115/2024 y el informe del Comité de Evaluación N° 29/2024.

Sin otro motivo en particular y agradeciendo su participación en el llamado en cuestión, me despido con el respeto de siempre.

Atentamente

2 archivos adjuntos

 **INFORME COMITE DE EVALUACION N° 29.PDF**
7544K

 **RESOLUCIÓN 1115 - ADJUDICACIÓN REFACCIÓN CEDM DR ELIGIO AYALA (1).pdf**
3742K

NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

1 mensaje

UocGobcentral 2023 <uocgobcentral@gmail.com>
Para: agrotacuara@hotmail.com

30 de octubre de 2024, 10:09 a.m.

Señores

AGROINDUSTRIAL TACUARA S.A.

Presente

Ref.: LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL "REFACCIÓN DE CEDM DR. ELIGIO AYALA DE LA CIUDAD DE FERNANDO DE LA MORA"
ID N° 454.730.-

Me dirijo a usted y por su intermedio a quien corresponda, en el marco del proceso de referencia, a los efectos de notificar la ADJUDICACIÓN resuelta a través de la RESOLUCIÓN GDC N° 1115/2024 de fecha 25 de octubre de 2024, adjunto a esta nota.

En tal sentido se comunica que ha sido adjudicada la oferta presentada por la firma **AGROINDUSTRIAL TACURA S.A. con RUC N° 80066451-5**, de conformidad a los principios rectores establecidos en el Art. 4° de la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", los Criterios de Evaluación y Calificación estipulados en el PBC, y amparados en el Art. 55° "Adjudicación" de la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" y su Decreto Reglamentario N° 2264/2024,

Se remite adjunto la Resolución de Adjudicación N° 1115/2024 y el informe del Comité de Evaluación N° 29/2024.

Sin otro motivo en particular y agradeciendo su participación en el llamado en cuestión, me despido con el respeto de siempre.

Atentamente

2 archivos adjuntos

 RESOLUCIÓN 1115 - ADJUDICACIÓN REFACCIÓN CEDM DR ELIGIO AYALA (1).pdf
3742K

 INFORME COMITE DE EVALUACION N° 29.PDF
7544K